



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0106/2022
FECHA
01-07-2022
ROL S.I.I
2495-9

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2022/2514.  
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)  
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2022/2004.  
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

#### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a HABITACIONAL / COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino JAVIERA CARRERA N° 209 Lote N° - Manzana - Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 5.322,44 m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el (EBTU - IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2 de 1959 y sus Modificaciones Posteriores - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

#### 3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CONDOMINIO ALTO CARRERA

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LIMITADA		76.237.327-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FELIPE ALBERTO ESPARZA GONZALEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV. CAUPOLICAN	110	OF 306	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		-	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SOCIAL		DE FECHA 31-07-2012	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS EIRL	76.626.356-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFHAUSEN	8.684.542-3	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
WALDO RODRIGUEZ SALAZAR	7.945.384-6	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	89	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZÁLEZ	10742750-3	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PE-1956/2020	1956	17-12-2020	5322.44

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-1008/2022	24-05-2022

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
----
----
----
----
----
----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			5322.44	HABITACIONAL / COMERCIO

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): <b>DECLARACIONES,PERMISO, RESOLUCION MP, PUERTAS</b>

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONSTRUCTORA WPF	AGUAS ARAUCANIA S. A.	179-C	24/05/2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS N° 4 Y 5	S.E.C.	VER NOTAS N° 4 Y 5	VER NOTAS N° 4 Y 5
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	----	----	----	----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONSTRUCTORA WPF	LABINCO EIRL	VER NOTA N° 6	VER NOTA N° 6
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA WPF	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	5639	05/04/2022
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	----	----	----	----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----
----	----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley  
**D.S.:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREM:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino HABITACIONAL (EN CONDOMINIO) / COMERCIO, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 5.322,44 m2, correspondientes a 93 Departamentos, 40 Estacionamientos y 4 Locales Comerciales, del proyecto "CONDOMINIO ALTO CARRERA", conforme al Permiso de Edificación N° PE-1956/2020, de fecha 17/12/2020 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1008/2022, de fecha 24/05/2022.

2. La superficie a recepcionar se desglosa de acuerdo al detalle suscrito por el arquitecto responsable del proyecto, indicado en el documento "LISTADO DE UNIDADES A RECEPCIONAR- ALTO CARRERA 01.07.2022.pdf".

3. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° 787, de fecha 31/05/2022, emitido por la Revisor Independiente del proyecto, KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS, R.U.T. N° 12.872.121-5, Certificado de Inscripción Vigente N° 023-09, PRIMERA CATEGORÍA.

4. Cuenta con los siguientes Certificados de Inscripción de Instalación eléctrica interior (TE1), emitidos por S.E.C.:

N° 2606792 (28/04/2022) N° 2605149 (25/04/2022) N° 2605141 (25/04/2022) N° 2607345 (28/04/2022)

N° 2609056 (02/05/2022)

5. Cuenta con Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas (TC6), emitido por S.E.C., N° 2627929 de fecha 30/05/2022, Instalador: SAMUEL RIFFO JIMÉNEZ.

6. Certificados, de LABORATORIO LABINCO E.I.R.L., de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° I-2021/0174 (26/02/2021)	N° I-2021/0239 (19/03/2021)	N° I-2021/0188 (04/03/2021)
N° I-2021/0247 (22/03/2021)	N° I-2021/0189 (04/03/2021)	N° I-2021/0259 (24/03/2021)
N° I-2021/0194 (05/03/2021)	N° I-2021/0276 (25/03/2021)	N° I-2021/0200 (10/03/2021)
N° I-2021/0280 (26/03/2021)	N° I-2021/0238 (18/03/2021)	N° I-2021/03331 (08/04/2021)
N° I-2021/0360 (15/04/2021)	N° I-2021/0261 (24/03/2021)	N° I-2021/0277 (25/03/2021)
N° I-2021/0367 (19/04/2021)	N° I-2021/0310 (05/04/2021)	N° I-2021/0382 (21/04/2021)
N° I-2021/0328 (07/04/2021)	N° I-2021/0407 (28/04/2021)	N° I-2021/0332 (08/04/2021)
N° I-2021/0412 (28/04/2021)	N° I-2021/0340 (08/04/2021)	N° I-2021/0423 (30/04/2021)
N° I-2021/0368 (19/04/2021)	N° I-2021/0461 (10/05/2021)	N° I-2021/0383 (21/04/2021)
N° I-2021/0470 (12/05/2021)	N° I-2021/0397 (22/04/2021)	N° I-2021/0483 (14/05/2021)
N° I-2021/0408 (28/04/2021)	N° I-2021/0485 (17/05/2021)	N° I-2021/0409 (28/04/2021)
N° I-2021/0514 (26/05/2021)	N° I-2021/0427 (04/05/2021)	N° I-2021/0508 (24/05/2021)
N° I-2021/0440 (06/05/2021)	N° I-2021/0515 (26/05/2021)	N° I-2021/0450 (06/05/2021)
N° I-2021/0517 (27/05/2021)	N° I-2021/0455 (06/05/2021)	N° I-2021/0520 (27/05/2021)
N° I-2021/0466 (11/05/2021)	N° I-2021/0526 (02/06/2021)	N° I-2021/0488 (17/05/2021)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-220704-VTSCSSSSN-S**

[Sitio verificador](#)

N° I-2021/0541 (07/06/2021)	N° I-2021/0509 (24/05/2021)	N° I-2021/0554 (11/06/2021)
N° I-2021/0512 (25/05/2021)	N° I-2021/0562 (15/06/2021)	N° I-2021/0518 (27/05/2021)
N° I-2021/0518 (12/07/2021)	N° I-2021/0547 (09/06/2021)	N° I-2021/0586 (02/07/2021)
N° I-2021/0546 (09/06/2021)	N° I-2021/0585 (02/07/2021)	N° I-2021/0569 (17/06/2021)
N° I-2021/0602 (09/07/2021)	N° I-2021/0577 (24/06/2021)	N° I-2021/0614 (14/07/2021)
N° I-2021/0576 (24/06/2021)	N° I-2021/0613 (14/07/2021)	N° I-2021/0579 (24/06/2021)
N° I-2021/0622 (19/07/2021)	N° I-2021/0605 (12/07/2021)	N° I-2021/0652 (02/08/2021)
N° I-2022/0022 (13/01/2022)	N° I-2022/0038 (25/01/2022)	N° I-2022/0022 (13/01/2022)
N° I-2022/0081 (13/01/2022)	N° I-2022/0004 (04/01/2022)	N° I-2022/0005 (04/01/2022)
N° I-2022/0202 (23/03/2022)		

7. Cuenta con ORD. N° 207/2022, de fecha 25/05/2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente al Condominio Alto Carrera, ubicado en Av. Javiera Carrera N° 209, comuna de Temuco".

8. Cuenta con Certificado N° 5639 de fecha 05/04/2022, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de pavimentación "Acceso Vehicular Edificio Alto Carrera", según el Proyecto N°21-6793, comuna de Temuco".

9. Proyecto acogido a DFL N° 2 de 1959, cuenta con Permiso de Edificación N° PE-1956/2020, de fecha 17/12/2020, reducido a Escritura Pública.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante legal del Propietario, FELIPE ESPARZA GONZÁLEZ - R.U.T. N° [REDACTED] el Arquitecto responsable del proyecto, CARLOS CRUZ CARRASCO - R.U.T. N° 9.468.177-4, y la Revisor Independiente, KARIN EGGER OCHSENIUS - R.U.T. N° 12.872.121-5, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2022/2514, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante legal del Propietario, FELIPE ESPARZA GONZÁLEZ - R.U.T. N° [REDACTED] el Arquitecto responsable del proyecto, CARLOS CRUZ CARRASCO - R.U.T. N° 9.468.177-4, y la Revisor Independiente, KARIN EGGER OCHSENIUS - R.U.T. N° 12.872.121-5, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-1956/2020, de fecha 17/12/2020 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1008/2022, de fecha 24/05/2022, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

14. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

15. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

16. Carpeta de Construcción N° 2026/2020 - Carpeta de Construcción N° 1041/2022.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR